



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 217-2023-MDK/GM

Kimbiri, 30 de Marzo de 2023



VISTO:

Informe N° 005-2023-MDK-GDTI/NPDL-PDLTF; Informe N° 0053-2023-MDK/GM/OLI/VVC-J(e); **Careo** del VRAEM 022-2023-MDK/DGSEI/OLI/CAH-C; Carta N° 006-2023-MDK/KPGC-LT; Carta N° 013-2023-MDK-OLI/JTMM-LF; respecto a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VIA CHIRUMPIARI - CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (03) Archivadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, el Art. 194° de la Constitución política del Perú, concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (., .)

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 11) prevé que "Concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de la recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...) en el numeral 12) prevé que "Posterior a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, mediante CARTA N° 013-2023-MDK-OLI/JTMM-LF, de fecha 23 de febrero del 2023, el Liquidador Financiero, Ing. Jimmy Tonny Montalvo Mejía, remite Liquidación Financiera del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VÍA CHIRUMPIARI-CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2384835, elaborado de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK (Normas y Procedimientos para la Elaboración de las liquidaciones Técnica-Financiera de los proyectos de Inversión y/o actividades), aprobado con Resolución de Alcaldía N° 132-2015-MDK/A. quien concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente

...//
RESUMEN DE EJECUCIÓN ANALÍTICA PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO (F-L2)

La presente Liquidación Financiera ha sido elaborada de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK/A; "Directiva de Liquidación Técnico-Financiero de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri-La Convención-Cusco" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A.

En el resumen de ejecución analítico presupuestal por específica de gastos, donde se tiene un presupuesto programado de 6,197,430.44 (Seis Millones Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Treinta con 44/100 soles), donde la única modificación presupuestaria que se realizó fue por un pago por reajuste neto incluido IGV, donde se ha tenido en cuenta las específicas de gastos a la que fueron registrados en la ejecución de gasto durante el cumplimiento de la inversión al igual que la habilitación del presupuesto para esta meta, con la finalidad de determinar la calidad de la inversión, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas físicas establecidas; además se ha determinado en forma porcentual el



Héctor Días Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

grado del avance financiero por partida (personal, bienes, servicios y otros), Del análisis de la información financiera contenida en la documentación antes mencionada, se ha determinado que el gasto financiero del Proyecto fue de S/. 6,128,377.72 (Seis Millones Ciento Veintiocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 72/100 soles), donde se tiene un porcentaje de ejecución presupuestal del costo real equivalente al 98.89%, en relación al presupuesto programado, donde no hubo otras modificaciones, por saldo de materiales, transferencia de bienes o valorización de maquinaria propia, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EJECUCIÓN ANALÍTICA PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO (F-L2)

CLASIFICADOR	DEINOMINACION	PPTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO	PPTO TOTAL PROGRAM.	TOTAL EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
COSTO DIRECTO		5708201.42	5926661.92	5926569.82	100.00%	92.10
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - INFRAESTRUCTURA VIAL	5708201.42	5926661.92	5926569.82	0.00%	92.10
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS		0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA-OTRAS ESTRUCTURAS		0.00	0.00	0.00%	0.00
GASTOS GENERALES		0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		0.00	0.00	0.00%	0.00
GASTOS DE SUPERVISION		197167.90	201807.90	201807.90	100.00%	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	197167.90	201807.90	201807.90	0.00%	0.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS		0.00	0.00	0.00%	0.00
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO		33563.92	45313.92	0.00	0.00%	45313.92
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	33563.92	45313.92	0.00	0.00%	45313.92
GASTO DE EVALUACION		0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2.6.8.1.3.1	GASTOS DE EVALUACION	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
GASTO DE LIQUIDACION		35396.70	23646.70	0.00	0.00%	23646.70
2.6.8.1.3.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	35396.70	23646.70	0.00	0.00%	23646.70
(*) EJECUCION PRESUPUESTAL		5974329.94	6197430.44	6128377.72	98.89%	69052.72
(*) Valorización de Maquinaria Propia						
(*) Materiales Utilizados de Stock de Almacén						
Saldo de Materiales Valorizado						
COSTO TOTAL		S/ 5,974,329.94	S/ 6,197,430.44	S/ 6,128,377.72	98.89%	S/ 69,052.72

Fuente: Resumen de Ejecución Analítica presupuestal por específica de gasto (Formato LF-02)

3.5. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL (LF-3)

El cuadro de la ejecución analítica presupuestal, demuestra la ejecución presupuestaria ejecutada; pudiendo observar que solo este afecto a un clasificador de gasto, por el cual se muestran los importes que son obtenidos de acuerdo a la afectación presupuestal tal como se encontró en los Comprobantes de Pago.

La ejecución presupuestal global de la inversión es de S/. 6,128,377.72 (Seis Millones Ciento Veintiocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 72/100 soles); el cuadro muestra la ejecución presupuestaria por específica de gastos importe de ejecución que se encuentra contabilizada, según clasificador de gasto utilizado, con la finalidad de realizar la rebaja contable.

LIQUIDACION PRESUPUESTAL 2019

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PARCIALES				TOTAL S/.
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	5926569.82	0.00	0.00	0.00	5926569.82
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - INFRAESTRUCTURA VIAL	5926569.82	0.00	0.00	0.00	5926569.82
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.99.2	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA-OTRAS ESTRUCTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	201807.90	0.00	201807.90
2.6.8.1.4.3	GASTOS DE SUPERVISION	0.00	0.00	201807.90	0.00	201807.90
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS SUPERVISION	0.00		0.00		0.00
TOTALES S/.		5926569.82	0.00	201807.90	0.00	6128377.72
(+*) Valorización de Maquinaria Propia						
(+*) Materiales Utilizados de Stock de Almacén						
(-) Saldo de Materiales Valorizado						
COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)						S/ 6,128,377.72

Fuente: Liquidación Presupuestal (Formato LF-03)



Héctor Días Torres

Año de 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



3.6. LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL (LF-4)

Demuestra la ejecución presupuestaria, según clasificador de gastos, utilizados en los importes que son obtenidos de acuerdo a la afectación como se encontró en los Comprobantes de Pago. El Proyecto está enmarcado de acuerdo al Plan Contable Gubernamental en los siguientes:

LIQUIDACION PATRIMONIAL

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL GLOBAL				
CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARCIAL	SALDO DE MATERIALES	TOTAL S/.
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	5926569.82	0.00	5926569.82
1501.080201	POR CONTRATA	5926569.82	0.00	5926569.82
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		0.00	0.00
1501.089901	POR CONTRATA	0.00	0.00	0.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.00	201807.90
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	201807.90	0.00	201807.90
1505.0399	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL - REBAJA CONTABLE				S/ 6,128,377.72
(+) Valorización de Maquinaria Propia				S/ 0.00
(+) Materiales Utilizados de Stock de Almacén				S/ 0.00
(-) Saldo de Materiales Valorizado				S/ 0.00
COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)				S/ 6,128,377.72

Fuente: Liquidación Patrimonial (Formato LF-04)

Dado la liquidación presupuestal y liquidación patrimonial se considera el monto para la rebaja contable de 6,128,377.72 (Seis Millones Ciento Veintiocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 72/100 soles).

3.9. OBSERVACIONES DE LOS LIQUIDADORES

Las observaciones del liquidador financiero realizado por el Econ. Jimmy Tonny Montalvo Mejía, con CEA N° 576, son las siguientes:

En el expediente técnico, no se encuentra desagregado adecuadamente los componentes de los costos directos e indirectos por específicas de gasto.

En la liquidación de contrato presentada por el CONSORCIO VIAL CIELO PUNKU, no adjuntaron órdenes de compra y/o servicio, pedido de comprobante de salida, copias de facturas, requerimiento y hoja de requerimiento, dado que es necesario para el llenado del Formato LF-01 RELACIÓN VALORIZADA DE BIENES Y SERVICIOS, según la Directiva N°007-2015-MDK/A.

No se encuentra dentro de la Directiva N°007-2015-MDK/A; "Directiva de Liquidación Técnico-Financiero de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri-La Convención-Cusco" aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°0132-2015-MDK/A, lineamientos específicos para la liquidación financiera para obras por contrata, los cuales, fueron realizados con la directiva por administración directa vigente.

3.10. CONCLUSIONES DE LOS LIQUIDADORES

Las conclusiones del liquidador financiero realizado por el Econ. Jimmy Tonny Montalvo Mejía, con CEA N° 576, son las siguientes:

La liquidación financiera del proyecto denominado, "CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VIA CHIRUMPIARI -CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2384835, ejecutado financieramente en los años 2020-2022; se ha procesado en función a la documentación que sustenta el gasto (comprobantes de pago- reporte de gastos SIAF y MELISSA), dado que este último brinda mayor facilidad en la visualización de las fases presupuestales.

El presupuesto ejecutado del proyecto de Inversión denominado: CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VIA CHIRUMPIARI -CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2384835, asciende a 6,128,377.72 (Seis Millones Ciento Veintiocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 72/100 soles), como se visualizó en la liquidación presupuestal en el Formato LF-3.

No se registraron variaciones en el costo real, por saldo de materiales, transferencia de bienes o valorización de maquinaria propia

Se realizó una modificación presupuestaria mediante el pago por reajuste neto incluido IGV.

El Liquidador Financiero no se hace responsable de los vicios o defectos que se presentan en posteriores a la Liquidación, sin embargo, indicar que los responsables de la ejecución son los indicados a subsanar dichos vicios o defectos, concerniente a la fase de inversión.

Para elaborar el resumen Financiero se tomó en cuenta el reporte de gastos SIAF y MELISSA facilitado por la Oficina de planificación y presupuesto, las mismas que fueron corroborados con los comprobantes de pago.

3.11. RECOMENDACIONES DE LOS LIQUIDADORES

Las conclusiones del liquidador financiero realizado por el Econ. Jimmy Tonny Montalvo Mejía, con CEA N° 576, son las siguientes:

Durante la elaboración de los expedientes técnicos se deberá considerar un especialista para la formulación de la parte financiera, debido que en los presupuestos desagregados no se consideran los clasificadores y específicas de gasto correctos, de esta manera; evitar errores en el control de los recursos programados (personal, bienes, servicios y otros).

Considerar para la elaboración de la liquidación de contrato, enmarcarse en la elaboración de los formatos de la parte financiera, acorde a los lineamientos de la Directiva N° 007-2015-MDK/A; "Directiva de Liquidación Técnico-Financiero de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri-La Convención-Cusco" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A.



Kimbiri

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Tener un mejor control del acervo de los comprobantes de pago y remitir en la liquidación de obra acorde a los requisitos establecidos en la Directiva N°007-2015-MDK/A, dado que estos dificultan el análisis presupuestal de los bienes y servicios del proyecto.
Tener mayor cuidado al realizar el giro y corroborar la información financiera previa a esa fase presupuestal y las rebajas correspondientes y evitar inconsistencias en el presupuesto programado y ejecutado.
Tener mayor cuidado en la asignación de los números de comprobantes de pago y evitar la existencia de duplicidad, dado que estos dificultan el análisis financiero.

Que, el presente Informe de Liquidación Financiera del proyecto de inversión: "**CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VIA CHIRUMPIARI -CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**", CON CUI N° 2384835, sea derivado a la comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos, IOARR y Actividades para su Revisión; de encontrar conforme continuar las acciones correspondientes para la **APROBACION CORRESPONDIENTE con ACTO RESOLUTIVO**; rebaja contable y proceder con la transferencia respectiva y el cierre en el banco de inversiones. Se recomienda que, una vez aprobado la liquidación técnica-financiera bajo acto resolutorio, que se derive al área correspondiente para iniciar con el proceso de la rebaja contable de la cuenta **1501 Edificios y Estructuras, sub cuenta construcción de estructuras, infraestructura vial** por el monto de S/5,926,569.82 (Cinco millones novecientos veintiséis mil quinientos sesenta y nueve con 82/100 soles y la cuenta **1505.03 Otros gastos diversos de activos no financieros** por el monto de S/ 201,807.90 (Doscientos un mil ochocientos siete con 90/100 soles), entendiéndose que el monto total de ejecución presupuestal de la obra asciende al monto de S/ 6,128,377.72 (Seis millones ciento veintiocho mil trescientos setenta y siete con 72/100 soles).

Se recomienda que, una vez aprobado la liquidación técnica-financiera bajo acto resolutorio, las áreas correspondientes inicien con el proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento.
...//



Que, mediante CARTA N° 006-2023- MDK/KPGC-LT, de fecha 23 de febrero del 2023, el Liquidador Técnico, Ing. Karen Paola Gutiérrez Casas, remite la liquidación técnica del proyecto: "**CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VÍA CHIRUMPIARI-CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2384835; quien en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 303-2023, se realiza la entrega de la liquidación técnica del Proyecto, elaborado de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK (Normas y Procedimientos para la Elaboración de las Liquidaciones Técnica – Financiera de los Proyectos de Inversión y/o actividades), aprobado con Resolución de Alcaldía N° 132-2015-MDK/A;

Que, mediante CARTA N° 022-2023-MDK/DGSEI/OLI/CAH-C, de fecha 28 de febrero del 2023, el Ing. Carlos Antonio Hernández; Coordinador de la Oficina de Liquidación de Inversiones, solicita al jefe (e) de la Oficina de Liquidación de inversiones, se remita el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "**CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VÍA CHIRUMPIARI-CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2384835, elaborado en planta; presentado por el Ing. Karen Paola Gutiérrez Casas como liquidador técnico y el Econ. Jimmy Tonny Montalvo Mejía como liquidador financiero, en tal sentido, solicito se remita la liquidación técnica financiera consolidado del Proyecto de Inversión Pública referido, al Presidente de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos para que, convoque a la comisión y liquidador para su respectiva evaluación y suscripción del acta de conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera en mención y continuar su aprobación respectiva mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0053-2023MDK/GM/OLI/VVC-J(e), de fecha 02 de marzo del 2023, el jefe (e) de la Oficina de Liquidación de inversiones, remite al presidente de la Comisión de verificación, recepción y liquidación técnica financiera de proyectos, IOARR y Actividades, Ing. Noel Luis Pérez de la Cruz, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del PIP denominado: "**CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VÍA CHIRUMPIARI-CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con CUI N° 2384835, para la evaluación y suscripción del acta de conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera referida y continuar su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 005-2023-MDK-GDTI/NPDL-PDLTF, de fecha 22 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia Municipal, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "**CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VÍA CHIRUMPIARI-CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" Donde los miembros de la



Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



comisión, determinaron que la liquidación técnica financiera, cuenta con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK/A, Directiva de la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto de Inversión de la MDK, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A. Por lo tanto, se recomienda a la Gerencia Municipal aprobar mediante acto resolutivo, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VÍA CHIRUMPIARI-CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" y posterior a la aprobación derivar dicho expediente a la Oficina de Liquidación de Inversiones para su custodia.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE ALTOMAYO Y EL KM 18+500 DE LA VÍA CHIRUMPIARI-CIELO PUNKU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; CUI 2384835, con un costo total S/. 6'128,377.72 (Seis millones ciento veintiocho mil trescientos setenta y siete con 72/100 Soles); en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, la rebaja contable del proyecto en la cuenta 1501 Edificios y Estructuras, Sub cuenta construcción de estructuras, infraestructura vial por el monto de S/. 5,926,569.82 (Cinco millones Novecientos veintiséis mil quinientos sesenta y nueve con 82/100 Soles), y la cuenta 1505 .03 Otros Gastos Diversos de activos no financieros por el monto de S/. 201,807.90 (Doscientos un mil ochocientos siete con 90/100 soles);

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR Y NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, Oficina de Liquidación de Inversiones para que implementen las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Méctor Díaz Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo